

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2020-00034

NOTIFICADO POR ESTADO No.105 DEL 24 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

CONTINUAR con el trámite procesal pertinente, ABRIENDO a PRUEBAS el presente asunto de la siguiente manera:

DOCUMENTAL:

Tener como prueba la documental aportada con la demanda y la contestación de la misma.

TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de los señores VICTORIA RICO, SANDRA ROCÍO QUIJANO RESTREPO, ANA MARÍA TERRONT MEJÍA, WENDY NATHALY MARTÍNEZ PAREDES, DANILA ALEJANDRA PULIDO GONZÁLEZ, ZAIDY CAMARGO ROJAS, LISA VALERIA OTÁLORA, CLAUDIA MARCELA PULIDO FORERO, solicitados por la parte actora.

DE OFICIO:

Pese a que la parte demandada NO CONTESTÓ demanda en tiempo, de conformidad con lo dispuesto el numeral 2 del art. 42 del C.G.P. y art. 170 ibídem, se DECRETAN las declaraciones de los señores ALVARO GALINDO, RODOLFO ARCE y JUAN DAVID CÁRDENAS mencionados en el proceso por la parte demandada.

INTERROGATORIO:

Se decreta el interrogatorio de las partes demandante y demandada, señores LAURENT VANESSA RICO BELLO y EDGAR ANDRÉS CABALLERO.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

En firme este auto, vuelva el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

193b669f2c2415c380639fa36e83f3d5cf468c6c72f3c0e6e39666299ada2682

Documento generado en 22/06/2021 04:14:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**